

DECRETO N° _____ /

TEMUCO 28 ABR 2021

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco
- 2.- Decreto N° 471 del 22 de Febrero del 2021, Apruébese la modificación al Perímetro de Prohibición para ejercer el comercio ambulante, por un periodo de tres meses, a contar de la publicación del presente Decreto.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación de los permisos de los comerciantes ambulantes estacionados y autorizados, que a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	RUT.	Ubicación Actual	Nueva Ubicación
1.-	Antileo Caniuqueo Amalia		Gral. Mackenna F/N° 499	M. Montt F/N° 1010
2.-	Palma Quezada Arturo		Lautaro F/N° 900	M. Rodríguez F/N° 911
3.-	Acuña Alarcón Eduardo		Aldunate esq. Miraflores	Aldunate F/N° 298
4.-	Serrano Sandoval Flor		General Mackenna F/N° 1105	Portales F/N° 1009
5.-	Villalobos Grobe Klener		General Mackenna F/N° 317	Aldunate F/N° 301
6.-	Levipil Cayunao Lucy		Lautaro F/N° 998	Aldunate F/N° 296.
7.-	Estrada Díaz María		Rodríguez F/N° 1209 pasado Cruz	.M. Rodríguez F/N° 1102
8.-	Henríquez Espinoza María		M. Bulnes F/N° 198A	M. Bulnes F/N° 295
9.-	Vallejos Gutiérrez Mary Carmen		General Mackenna F/N° 399 vereda externa	Aldunate F/N° 405
10.-	Vivallos Godoy Miguel		A. Prat esq. A. Bello vereda poniente	A. Varas F/N° 700
11.-	Bravo Palma Moisés		M. Montt F/N° 1100 esq. Gral. Mackenna	M. Montt F/N° 1017
12.-	Fuentes Huanquillo Pedro		M. Bulnes F/N° 198 pasado Lautaro	M. Bulnes 295 A
13.-	Espinoza Erices Rosa		Lautaro F/N° 897 vereda externa	M. Bulnes F/N° 279
14.-	Del Canto Morales Sergio		M. Rodríguez F/N° 1180 pasado Gral. Mackenna	Aldunate F/N° 415
15.-	Brevis Montoya Víctor		M. Montt esq. Lynch	Aldunate F/N° 1017
16.-	Romero Espinoza Víctor		M. Montt F/N° 1100	M. Montt F/N° 1099

N°	Apellidos y Nombres	RUT.	Ubicación Actual	Nueva Ubicación
17.-	Paine Quiñantur Magdalena		Lautaro F/N° 996 vereda externa	M. Rodríguez F/N° 993
18.-	Arias Illanes Rómulo		M. Rodríguez F/N° 1198 esq. Cruz	D. Portales F/N° 806
19.-	Muñoz Cisternas María		Bulnes F/N° 198 pasado Lautaro	M. Bulnes F/N° 279 A

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar las ubicaciones de los comerciantes antes mencionados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en las ubicaciones antes indicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/RMS/RFM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

